

(RATIFICAR "ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COREA, PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE INVERSIONES")

DECRETO No. 42-2001, Aprobado el 17 de Abril del 2001

Publicado en La Gaceta No. 81 del 2 de Mayo del 2001

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que Nicaragua suscribió el 15 de mayo del año 2000, en Seúl, Corea, el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de Corea para la Promoción y Protección de Inversiones".

II

Que por Decreto 29-2001, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.46 del 6 e marzo del corriente año, fue aprobado el Acuerdo con la República de Corea

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Polí tica,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Artículo 1.- Ratificar el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de Corea, para la Promoción y Protección de Inversiones", suscrito en Seúl Corea, el 15 de marzo del 2000.

Artículo 2.- Expedir el Instrumento de Ratificación para su depósito en el Organismo correspondiente.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diecisiete de Abril del año dos mil uno. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.